

## EXTRACTO DE RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

Mediante carta ingreso SEC Nº 07687 de fecha 22.04.2016, INTERCHILE S.A., RUT 76.257.379-2, con domicilio en Cerro El Plomo N5630, piso 18, Oficina 1801, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, presentó una rectificación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva ingresada el 01.10.2014, para establecer en la Región Metropolitana, Provincia de Chacabuco Comuna de Til Til, el proyecto de transmisión de energía denominado "Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2x500 kV Tramo 8", dividida en los tramos 1 y 2 según Resolución Exenta SEC Nº9641 de fecha 12.08.2 015 y el tramo 2 subdividido en los Tramos 2-1, 2-2, 2-3 y 2-4.

Que, mediante carta ingreso SEC Nº07687 de fecha 22.04.2016, INTERCHILE S.A., solicitó la rectificación del tramo 2-4 la que fue declarada admisible por parte de la SEC mediante Resolución Ex. Nº 013569 de fecha 18.05.2016 y que ti ene como único fin actualizar la inscripción conservatoria del ID N°3 1 del proyecto. (ISA 003.8 - PES 031).

## Donde dice:

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
31	METROPOLITANA	CHACABUCO	TIL TIL	RESTO NO TRANSFERIDO DE LA HIJUELA LAS CASAS DE LA ANTIGUA HACIENDA POLPAICO	AGRICOLA FUNDO POLPAICO LIMITADA	SANTIAGO	F 6942	N 7124	A 1966	2157,62	125065,8	ISA 003.8 – PES 031
Debe decir:												

## Debe decir:

ı	D	REGION	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
3	31	METROPOLITANA	CHACABUCO	TIL TIL	RESTO NO TRANSFERIDO DE LA HIJUELA LAS CASAS DE LA ANTIGUA HACIENDA POLPAICO	AGRICOLA FUNDO POLPAICO LIMITADA	SANTIAGO	F 5061	N 7669	A 2014	2157,62	125065,80	ISA 003.8 – PES 031

En todo lo no modificado, se mantiene vigente el resto de los antecedentes anteriormente presentados.

Toda la información relativa a la presente rectificación y a la solicitud de concesión en comento se encuentra disponible en las oficinas y en la página web de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles www.sec.cl.

El enlace permanente para este aviso es: http://legales.cooperativa.cl/?p=38716

